

MINUTA

OPERACIÓN CONVENIO RIEGO – ENDESA LAGUNA DEL MAULE

ANTECEDENTES

La Laguna del Maule, de propiedad fiscal es administrada por la DOH, cuenta con derechos de aprovechamiento tanto para Riego (80%) como para Generación (20%) y es regulada por el Convenio Riego-Endesa de 1947. En dicho Convenio se reconoce la existencia de 3 “colchones”, cómo se administra y distribuye cada uno de ellos.

La Laguna del Maule es parte de un sistema, en que interactúa con la Laguna Invernada (de propiedad de Endesa), el embalse Colbún y el embalse Melado (Ver Anexo).

En el año 2013, la Junta de Vigilancia del Río Maule (JVRM), solicitó al MOP, recurrir a los Tribunales de Justicia, para los efectos de interpretar el Convenio Riego-Endesa Maule, con la finalidad de determinar que mientras la Laguna se encuentre en la porción intermedia, las aguas que Endesa entregase desde la Laguna La Invernada, no podrán ser compensadas con aguas de la laguna del Maule.

Ante la demanda presentada por el Consejo de Defensa del Estado, a solicitud del MOP, Endesa suspendió las entregas de aguas desde la laguna La Invernada.

CONVENIO DOH-ENDESA, 2015

A partir del año 2014 la Junta de Vigilancia, inició un proceso de optimización de las aguas, con la finalidad de bajar la presión por la demanda de las aguas de la Laguna del Maule.

Este proceso contempló celebrar acuerdo con Colbún, con la finalidad de embalsar las aguas de primavera a que tenía derecho la Junta y que no ocuparía hasta el período estival.

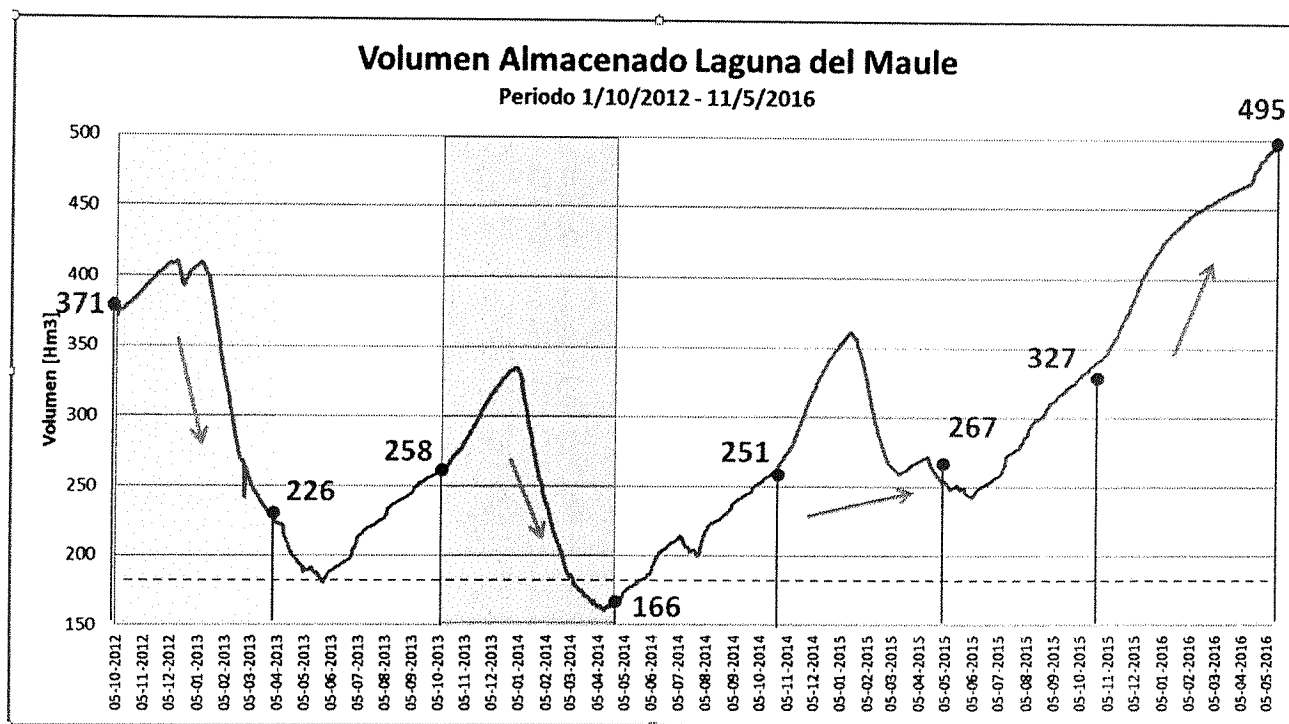
En la misma línea la **JVRM solicitó a la DOH, la celebración de un contrato de operación con Endesa**, que consistiría en que estando la Laguna Maule en la porción intermedia, el agua que entregue Endesa para

riego desde la Laguna La Invernada será reconocida para Endesa, en un factor de 0,82, en la Laguna El Maule, generando con ello un ahorro de 0,18, por cada metro cúbico que se extraiga. Con ello, Endesa libera sus aguas desde la Invernada.

Durante el año 2015, la JVRM celebra el convenio con Colbún, que le permite almacenar en dicho embalse más de 100 Hm³, en la temporada de primavera y la DOH celebra el 29 diciembre de 2015, el convenio con Endesa que le permite a la JVRM contar con más de 100 Hm³, desde la laguna La Invernada.

La demanda fijada para la temporada de riego 2015 – 2016, por la JVRM alcanzó a unos 200 Hm³. Esta demanda fue satisfecha con 100 Hm³, desde las aguas almacenadas en Colbún, en virtud del acuerdo señalado y los restantes 100 Hm³ se obtuvieron desde la Laguna La Invernada.

Como consecuencia del Convenio celebrado entre DOH-Endesa, se adeuda a esta última, desde el Maule, unos 82 Hm³. Esto trajo efectos muy positivos sobre la Laguna, tal como se aprecia en el siguiente gráfico.



Es decir, de los 200 Hm³, que la JVRM requería para la temporada de riego 2015 – 2016, extraer desde la Laguna del Maule, en virtud de estos convenios, sólo demandará 82 Hm³, siempre y cuando Endesa los necesite, lo que dependerá de la hidrología.

En tal sentido, tanto **la JVRM, DOH y Endesa están conformes con el Convenio 2015 y los resultados y beneficios para la cuenca se han**

cumplido tal como se esperaban, mejorando el estado deficitario de la Laguna. Adicionalmente, esto permitiría terminar el juicio por la interpretación de la porción intermedia, en los términos que es importante para el Fisco.

ORGANIZACIÓN OPOSITORA

Sin embargo, inmediatamente a la celebración del Convenio entre la DOH y Endesa, la organización denominada Agrícola Central, que no corresponde a una organización de usuarios del agua, se opuso al convenio celebrado.

Los argumentos expuestos, son que se trataría de una modificación del Convenio de 1947, que el comportamiento histórico de Endesa ha sido el de entregar el agua desde la Invernada y que existirían otras medidas más eficientes para perseguir los objetivos del convenio celebrado.

Frente a ello, atendido la situación generada, el Intendente de la Región del Maule, convocó en el mes de febrero a una mesa del agua, para que las partes pudieran exponer sus puntos de vista y obtener un acercamiento. La JVRM y la DOH, accedieron a introducir modificaciones al Convenio, relativas incorporar varias de las observaciones efectuadas.

Sin embargo, en marzo del 2016, el señor Intendente dio por interrumpida la mesa, en atención a que observó de parte de los detractores una nula intención de querer alcanzar un acuerdo.

COMETARIOS FINALES

Por lo anterior, urge aprobar (ratificar mediante Resolución) el Convenio celebrado entre la DOH-Endesa, toda vez que no existe ninguna justificación para no hacerlo. Por el contrario, se les estará privando a los regantes de una excelente herramienta para recuperar la Laguna del Maule.

Además, para los intereses del Fisco, resulta altamente recomendable terminar con el juicio existente entre el Fisco y Endesa, en donde el único que arriesga es el Fisco.